

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso en el que el secuestre dio respuesta al requerimiento realizado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:1255

RADICADO: 2017-00124-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADOS: FREDY OSWALDO DÍAZ PÉREZ Y LI YING
CHANG**

Vista la constancia de secretaría que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el informe del secuestre mes de agosto del presente año, como la respuesta dada frente al requerimiento realizado por auto de 12 de septiembre.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 del 27 de septiembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e158ca5729c025260b32d081710b100fd98d499ff922e7ad53eeb1d1570ced**

Documento generado en 26/09/2022 12:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>